

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUEN PRO DE LA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 35-2024-MPHi/CS-1**

1. DATOS GENERALES.

En la Provincia de Huari, a los 16 días del mes de mayo del año 2024, en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huari, a las 11:00 horas, los integrantes del comité de selección (CS), encargado de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 35-2024-MPHi/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR QUILLICSHA DEL CENTRO POBLADO DE HUAMANTANGA, DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", presentadas al presente proceso de selección.

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, **ONCE (11)** participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10416420501	GUEVARA SAMANAMUD JULIO MICHAEL	Válido
2	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	Válido
3	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	Válido
4	20533851844	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES FLYN S.A.C.	Válido
5	20571268508	ECOMPECC ASOCIADOS S.R.L.	Válido
6	20601380588	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	Válido
7	20606864192	HIDROSERVICIOS AA E.I.R.L.	Válido
8	20606998491	CORPORACIÓN E INVERSIONES MERFER S.A.C.	Válido
9	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	Válido
10	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
11	20611781491	ELM GLOBAL COMPANY S.A.C.	Válido

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, **DOS (02)** postores han registro y presento su oferta a través del sistema del SEACE, de las causales 1 postor no logro realizar él envió de su documentación, tal como lo ha evidenciado mediante plataforma del SEACE, según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	20606864192	HIDROSERVICIOS AA E.I.R.L.	Enviado	Valido
2	20606998491	CONSORCIO QUILLICSHA	Enviado	Valido

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	HIDROSERVICIOS AA E.I.R.L.	CONSORCIO QUILLICSHA
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta Observación N° 01	Presenta



Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Observación 2	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	No corresponde	Presenta
El precio de la oferta en soles y adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	Presenta	Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	NO ADMITIDO	ADMITIDO

Es de precisar que, el comité de selección se acoge al principio de PRESUNCION DE LA VERACIDAD y el PRINCIPIO DE LA BUENA FE PROCEDIMENTAL de la Ley y TUO N° 27444 Ley general del procedimiento administrativo, respecto a la información y documentación presentada por los postores ante esta entidad, los mismos que pueden ser verificados a través de acciones de control concurrente y/o posterior por los diversos órganos de control y/o la misma entidad, transmitiendo la responsabilidad civil, administrativa o penal a quienes presentaron dichos documentos en afán de tergiversar la información real del postor.

ANEXO N° 01-OBSERVACION 1- HIDROSERVICIOS AA E.I.R.L.

- Es importante expresar que el numeral 2 del artículo 59 de la Ley 30225 de Contrataciones del estado ha manifestado que "Las solicitudes de expresiones de interés, ofertas y cotizaciones son suscritas por el postor o su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin". Como se ha manifestado, las facultades no precisan la labor de presentación de ofertas en el presente método. Asimismo, lo suscribe como representante legal, siendo la facultad en la vigencia como titular gerente.

del mismo modo, según lo manifestado por la Dirección Técnica Normativa mediante la OPINION N° 128-2018-DTN, la cual expresa lo siguiente en su conclusión 3.1.:

- En caso el postor actúe a través de representante legal, apoderado o mandatario, el órgano a cargo del procedimiento de selección deberá revisar de manera integral los alcances de la vigencia de poder presentada, a efectos de determinar que dicha persona cuenta con las facultades de representación suficientes para suscribir la oferta.

OBSERVACION 2: HIDROSERVICIOS AA E.I.R.L. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta:

RESPECTO AL CERTIFICADO DE VIGENCIA

- Respecto al Acreditación de quien suscribe la oferta se observa que: La vigencia Poder de la empresa **HIDROSERVICIOS AA E.I.R.L.** con partida electrónica N° 14562216, mediante la cual se evidencia el nombramiento del señor PURIZACA CRUZ SIXTO DAVID con DNI N° 47384185, en el cargo de titular gerente, se ha logrado verificar que el mencionado funcionario de la empresa, no cuenta con facultades delegadas para presentarse a procedimientos de selección en este caso a la "**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 035-2024-MPHI**".
- Por lo que el postor **HIDROSERVICIOS AA E.I.R.L.**, queda no admitido.

DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Condición
1	CONSORCIO QUILICSHA	Admitida

5. EVALUACION Y CALIFICACION.

6.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar al postor que obtuvo la condición de admitida, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación



detallados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO QUILLICSHA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	ACREDITA
A1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
A2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	ACREDITA
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA

DETERMINAR EL PUNTAJE DE LA OFERTA.

Se procede a identificar la oferta más baja, ello con la finalidad de otorgar el puntaje máximo. Es decir, se otorgará el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la fórmula descrita en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

PUNTAJE TOTAL (Numeral 2.3 de las bases administrativas integradas "Determinación del puntaje total de las ofertas")		PUNTUACION	CONSORCIO QUILLICSHA
A	Precio	100 puntos	100 puntos
PUNTAJE			100 puntos
B	Solicitud de Bonificación del 5% por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa	5 puntos	5 puntos
PUNTAJE TOTAL			105 puntos

7. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores que pasaron a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO QUILLICSHA**, integrada por las empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento
1	20606998491	CORPORACIÓN E INVERSIONES MERFER S.A.C.	39.00	PERU	Si	No	Aceptado
2	20531061536	PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL & SOSTENIBLE S.A.C.	61.00	PERU	Si	No	Aceptado

con su oferta económica de **S/ 155,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 Soles)**, por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

8. CONCLUSIONES

8.1. El Comité otorga la buena pro al postor: **CONSORCIO QUILLICSHA**, por el monto consignado en el numeral 6 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1 del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo establecido por ley, si en caso no existiese el recurso de apelación.

Municipalidad Provincial de Huari
Huari-Ancash



8.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3¹ del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 12:50 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

ROBERT PABLO SANDOVAL BAZAN
Presidente del Comité de Selección (Suplente)

ANIBAL TEOFILO MENDOZA TREJO
Primer Miembro

DAVID TIMOTEO GONZALES GOMEZ
Segundo Miembro
